

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Verbal sumario – Declaración de pertenencia.

*Radicado No: 630014003009 **2020 00383 00***

Sustanciación: No. 613

De las excepciones de mérito que obran en el expediente presentadas dentro del término por el Curdor Ad litem designado por el Despacho para representar al extremo demandado, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días para que se pronuncie y pida las pruebas relacionadas con ellas conforme al inciso sexto (6º) artículo 391 C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 077
Fecha de notificación por estado 21/05/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5fb9c68dba6d4dd9a5062d006cf2f0ffda844b4f0e7ecd3a9aa5c736645e691**

Documento generado en 20/05/2021 12:54:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>